

**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3020
QUE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER EL CARGO DE ANALISTA DIRECCIÓN
DE ANÁLISIS DE RIESGOS.**

VISTOS:

El DL N° 3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; el DFL N° 1 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que establece Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero modificado por el DFL N° 1 de 2020, del Ministerio de Hacienda, para su aplicación al personal traspasado desde la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; la Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Exenta N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3097 del 1 de junio de 2019, que ejecuta acuerdo celebrado en sesión ordinaria N° 132 del 23 de mayo de 2019, del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que aprueba la política de gestión de personas de la CMF; la Resolución Exenta N° 3213 de 2024 de la Comisión para el Mercado Financiero que delega facultad para firmar actos, oficios y resoluciones y deja sin efecto resolución que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3020 de 2026 se dispuso la realización de un concurso público para proveer el cargo de Analista Dirección de Análisis de Riesgos.
2. Que, en las bases del mencionado concurso público se establecen que las vacantes disponibles son 2.
3. Que, por necesidades de diseño del certamen referido, resulta necesario ajustar el número de vacantes ofrecidas de 2 a 1.
4. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 3020 de 2026.

RESUELVO:

1. Modifíquese el número de vacantes ofrecidas de la Resolución Exenta N° 3020 de 2026 para el cargo Analista Dirección de Análisis de Riesgos pasando de 2 a 1.
2. Déjase constancia que, en lo no modificado por la presente Resolución Exenta, continuará rigiendo plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3020 del 16 de marzo de 2026.



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Francisco Cantillana Paredes
Director General de Personas
Por Orden del Presidente de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4094-26-73331-Q SGD: 2026040264546